



DECRETO ALCALDICIO N° 1811 /
AUTORIZA READJUDICAR MEDICAMENTOS
REQUINOA, 21 JUL. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 548 de fecha 01.07.2014 en el cual solicita subir Licitación por Productos Farmacéuticos por el mes de Julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°1677 de fecha 01.07.2014 en el cual se solicita autorización para subir al Portal de Mercado Público Licitación por la adquisición de Productos Farmacéuticos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 08.07.2014 mediante el cual autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-53-LE14 por la compra de productos farmacéuticos.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: READJUDÍQUESE Licitación ID 3663-53-R114, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXPORT Y D RUT 76.956.140-4	\$ 90.600
LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE RUT [REDACTED]	\$ 156.000
SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES RUT 76.348.947-7	\$ 65.360

TOTAL ADJUDICADO \$ 311.960 + IVA

Déjese desiertas todas las líneas ya que fueron adjudicadas en licitación 3663-53-LE14 A excepción de las líneas 34, 35 y 50 Readjudíquese a los proveedores ya mencionados Que cuentan con stock inmediato de estos medicamentos.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EAG/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)